

Código de Ética

El Código de Ética es una herramienta enunciativa, más no limitativa, cuyo propósito es dirigir nuestra manera de proceder ante nuestras obligaciones legales, profesionales y éticas, tanto en las relaciones de negocios como en nuestras relaciones interpersonales. Es por ello que este documento está encaminado a difundir el contenido del Código, que se cumpla con el comportamiento esperado, procurar el cumplimiento del Código de Ética, así como de las Políticas y Procedimientos establecidos para este fin dentro de la Organización.

Sabiendo que no es posible listar cada situación particular, el buen juicio personal deberá sustentar la construcción de nuestra cultura de integridad.

Actuar de acuerdo con nuestro Código de Ética promoverá un resultado positivo en el trabajo individual y colectivo dentro de la organización y con sus grupos de interés y de negocio, generando un ambiente de compromiso y confianza mutua. La constante en Aluminides para crear valor es la aplicación de altos estándares de respeto y ética profesional en sus relaciones de negocio con la comunidad profesional, autoridades, el personal, clientes y proveedores. Por ello es nuestra responsabilidad y compromiso cumplir con el Código de Ética, ya que es el único medio para alcanzar las metas y objetivos en un ambiente de transparencia y cumplimiento de la normativa aplicable a nuestras operaciones.

1. Aplicación del Código de Ética

El Código de Ética es de aplicación obligatoria para todas las personas que colaboran directa e indirectamente con la empresa, desde la Dirección General, Accionistas, colaboradores, representantes, Gerentes y cualquier persona que actúe en nombre y cuenta de Aluminides.

El cumplimiento de este Código por parte de nuestros proveedores y contratistas es obligatorio dentro del criterio de selección y permanencia de aquellos que nos proveen bienes y servicios.

Difundimos este Código con los demás miembros de nuestra cadena de valor y de nuestros grupos de interés en general con el fin de dar a conocer nuestros principios, así como la manera en la que conducimos nuestras relaciones

2. Derechos Humanos

En ALUMINIDES promovemos y protegemos los derechos humanos de acuerdo con lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En este contexto, incluimos los derechos de todos los individuos que colaboran directa o indirectamente con nosotros, mediante el entendimiento y respeto de costumbres, tradiciones y espacios en los que podemos tener alguna actividad, siempre dentro del marco de la Ley.

De la misma manera nos apegamos a los principios de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

3. Prácticas de trabajo justas y no discriminatorias

En ALUMINIDES promovemos la igualdad de oportunidades, trato, condición y posición equitativa para nuestro personal y propiciamos una atmósfera en la que las prácticas de trabajo justas se extiendan a toda la organización, donde las personas que colaboran con Aluminides tienen acceso a la seguridad social, se percibe un salario remunerador, así como capacitación continua para el incremento de la productividad, para el desarrollo y bienestar integral de nuestra gente, con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

4. Trabajo de menores de edad y trabajo forzoso

En ALUMINIDES reiteramos nuestro compromiso con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, respetando los estándares internacionales para la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas afectadas por sus actividades.

En congruencia con lo anterior, **Aluminides manifiesta su total rechazo al trabajo infantil** (menores que no cumplan con la edad legal mínima para trabajar en cualquiera de sus instalaciones) y a todo tipo de trabajo forzoso, obligatorio, o bajo coacción.

5. No discriminación

El respeto, la inclusión y la diversidad de nuestra gente es una parte esencial para mantener un ambiente de trabajo positivo y la paz laboral, así como para retener a gente altamente calificada y comprometida con la organización.

Respetamos plenamente la dignidad humana de nuestros colaboradores y rechazamos cualquier clase de discriminación; directa o indirecta, por razones de sexo, identidad de género, edad, raza, religión, orientación sexual, pensamiento, educación, condición social, cultura, estilo de trabajo, talento, cualidad individual o necesidades especiales como enfermedad, discapacidad, accidente o situación familiar.

6. Libertad de asociación

De conformidad con la normatividad y legislación aplicable, ALUMINIDES respeta el derecho de asociación de sus colaboradores, así como la libertad de formar parte de las asociaciones sindicales que se conformen y participar en las actividades de éstas.

7. Acoso u hostigamiento laboral

Cualquier conducta o actividad que fomente, realice o tenga como propósito o consecuencia el humillar, ofender o intimidar a otra persona se encuentra prohibida.

Se considera acoso u hostigamiento laboral, entre otras conductas, el que se realicen comentarios o bromas inadecuadas, se insulte o efectúen amenazas que pueden o no estar basadas en las características físicas o discapacidad de las personas, su género, creencia, raza, edad, nacionalidad u otra condición, sean éstos realizados verbalmente o a través de correos electrónicos, correos de voz u otro medio material escrito o gráfico.

En ALUMINIDES el acoso u hostigamiento laboral debe ser denunciado e investigado, en los casos en que corresponda aplicarán sanciones de conformidad con lo que resuelva el Comité de Ética para el caso en concreto.

En ALUMINIDES Infraestructura se prohíbe también cualquier tipo de práctica que atente contra la dignidad e integridad de sus colaboradores, proveedores, contratistas o cualquier persona que mantenga relaciones con la Empresa.

8. Acoso, Hostigamiento, Conducta Sexual inapropiada / Conductas de Acoso y Hostigamiento Sexual

Está prohibido el acoso u hostigamiento sexual, que es toda conducta o comportamiento que una persona realiza en forma indebida, por cualquier medio, con implicaciones o requerimientos de carácter sexual.

Son consideradas conductas de acoso u hostigamiento sexual, entre otras, las miradas lascivas, gestos, muecas, palabras, llamadas telefónicas, imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos, cartas o misivas personales, invitaciones o cualquier otra acción que insinúe o contenga propuestas de carácter sexual, tales como manosear, acorralar, sujetar a la persona acosada, ejercer presión psicológica, amenazas y, en general, toda acción o conducta hostil, intimidante y/u ofensiva de carácter sexual.

En ALUMINIDES el acoso u hostigamiento sexual debe ser denunciado tanto internamente como ante las autoridades competentes, debe investigarse y, los casos en que se compruebe serán sancionados de conformidad con lo que resuelva el Comité de Ética para el caso en concreto, independientemente de lo que la autoridad que conozca del asunto resuelva acorde a la normatividad jurídica aplicable.

De igual manera, en las instalaciones de la empresa, está prohibida cualquier conducta sexual, aun cuando se encuentre consensuada.

En ALUMINIDES se prohíbe también cualquier tipo de práctica que atente contra la dignidad e integridad de sus colaboradores, proveedores, contratistas o cualquier persona que mantenga relaciones con la Empresa.

9. Seguridad y salud en el trabajo

En ALUMINIDES la seguridad de las personas es primero, pues consideramos a nuestro equipo humano como el activo más valioso. Por ello, el cuidado de la vida, la salud y la integridad física de nuestro personal forma parte esencial y prioritaria en todas nuestras actividades. Por ello, además de fomentar en nuestros colaboradores una cultura de seguridad y salud que nos involucre a todos, en un sentido de corresponsabilidad, estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes y normativas de seguridad y salud en el trabajo aplicables, así como de las normas y políticas internas.

Contamos con un sistema integral para garantizar la seguridad y salud ocupacional, así como con manuales que especifican los procedimientos para preservar la integridad física de las personas durante el desempeño de sus labores, impulsando una cultura de alta prioridad que excede la normatividad aplicable y estableciendo los siguientes principios:

- La seguridad y la salud es responsabilidad de todos.
- Todos los lugares de trabajo deben de ser seguros.
- Todos los colaboradores propios, externos y contratistas deben cumplir con las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad e higiene de la Empresa.
- Todas las personas debemos tomar conciencia de las condiciones de seguridad e higiene, e identificar, prevenir y minimizar los posibles riesgos a la salud y seguridad como parte esencial de nuestras actividades, previniendo y evitando accidentes y enfermedades, así como promoviendo las acciones de seguridad.
- Todo personal antes de ser asignado a una función debe ser y estar capacitado y adiestrado en las actividades a desempeñar para que las realice de forma segura.
- A todo el personal se le debe proporcionar el equipo y materiales apropiados para el adecuado desempeño de sus actividades.
- Asegurarse que ningún objetivo justifique el incumplimiento o violación a las normas y procedimientos de seguridad y ponga en riesgo la integridad física o la salud de las personas que colaboran con Aluminides o de terceros, debiendo reportar prontamente cualquier circunstancia que parezca representar una amenaza personal, ajena o para nuestra propiedad.
- Todos debemos contribuir a la mejora continua en los sistemas de gestión en salud y seguridad y el cumplimiento de objetivos a los programas en esta materia, incluyendo la meta global de cero accidentes.

Exigimos el involucramiento total de nuestros proveedores, contratistas y/o cualquier otra persona externa que participa dentro de las actividades de ALUMINIDES, trabajando sólo con aquellos que cumplan plenamente con nuestra normatividad y nuestros estándares en materia de seguridad, asimismo siendo responsables plenamente de cuidar y mantener limpios y seguros los lugares y sitios de trabajo.

10. Consumo, uso o venta de alcohol, drogas y sustancias controladas

Las operaciones y oficinas de ALUMINIDES son un lugar libre de drogas, alcohol y sustancias controladas. Se prohíbe el consumo, uso o venta de alcohol, drogas y sustancias controladas y, en ciertas instancias, medicamentos, sin la debida prescripción médica que pudieran afectar la conducta y/o la seguridad y salud en el trabajo, lo cual aplica tanto al personal interno como externo. ALUMINIDES señalará expresamente y en forma oportuna los casos en que se permita consumir alcohol con motivo de un festividad u ocasión en particular (como brindis de fin de año, fiesta de aniversario de la organización, cumpleaños, etc.), como excepción a la prohibición antes señalada.

11. Recursos del negocio

Los colaboradores, dependen del uso responsable de los recursos que proporciona ALUMINIDES para el debido desarrollo de las actividades, funciones y responsabilidades inherentes de cada puesto.

Todos los recursos (incluyendo herramientas de trabajo, viajes, viáticos y gastos de representación) son destinados a usarse de manera eficiente en actividades o negocios relacionados con el cumplimiento de las actividades de la organización. Prohibimos el uso de los recursos aportados por ALUMINIDES para fines personales o cualquier otro que no esté directamente relacionado con el trabajo y el desempeño de las funciones asignadas.

Por ello, es responsabilidad de todos y cada uno en lo individual el proteger los activos de Aluminides contra pérdidas, daños, uso inapropiado, abusos o robo, además de mantener un estricto control de gastos y costos y hacer un manejo eficiente de los recursos. Respetando la legislación aplicable, Aluminides se reserva el derecho de supervisar e inspeccionar la manera en que los colaboradores usan los activos, lo que incluye inspeccionar todo el correo electrónico, los datos y archivos que se encuentren en las computadoras personales y otros dispositivos conectados a la red.

12. Conflicto de interés

Una persona incurre en un conflicto de interés cuando en vez de cumplir con lo debido, guía sus decisiones o actúa en beneficio propio o de un tercero, frecuentemente por motivos de tipo económico o personal.

En ALUMINIDES, se considera un conflicto de interés, cualquier situación en la que la actuación de una persona deja de ser objetiva e imparcial, en detrimento del prestigio o patrimonio de ALUMINIDES y/o de las entidades que lo conforman, por anteponer sus propios intereses.

Todo conflicto entre una relación personal y profesional ya sea real o aparente, debe ser debidamente informado y manejado de una manera transparente.

Los siguientes son ejemplos (no una lista exhaustiva), de acciones en las que puede presentarse un conflicto de interés:

- Tener participación o empleo en alguna empresa de la competencia al mismo tiempo que se tiene interés o se encuentra laborando en ALUMINIDES.
- Competir, directa o indirectamente con Aluminides por una oportunidad de negocio.
- Hacer negocio a nombre de Aluminides con otra empresa, organización o individuo, basándose exclusivamente en una relación personal.
- Aceptar u ofrecer regalos que vayan más allá de las cortesías comunes asociadas con las prácticas comerciales. ALUMINIDES cuenta con una Política Anticorrupción para mayor certeza del comportamiento que espera al respecto.
- Participar, directa o indirectamente, en cualquier actividad que pudiera mejorar la posición de la competencia con respecto a ALUMINIDES.
- Tener participación en alguna empresa que realice negocios con Aluminides.

Por otra parte, está prohibido a los colaboradores que desempeñan un cargo dentro de la organización, independientemente de la forma de remuneración:

- Contratar o transferir en una misma área de ALUMINIDES a personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, sin la autorización de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección General de la organización, y en ningún caso sí:
 - Sus funciones tienen relación de dependencia.
 - Representan un conflicto de interés o un riesgo real o potencial.
 - Este tipo de conflicto de interés deberá prevenirse a lo largo de la carrera profesional en ALUMINIDES, de cualquier colaborador.
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros en perjuicio de ALUMINIDES.
- Intervenir en asuntos relacionados con ALUMINIDES, en los que tenga interés o beneficio personal, familiar o de negocios (terceros con los que tenga relaciones profesionales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador o los familiares formen o hayan formado parte).

13. Registros y revelación de información

Es importante para ALUMINIDES asegurar la integridad y disponibilidad de información que refleje transparentemente el estado del negocio y su estrategia, así como mantener un registro preciso de todas las transacciones e indicadores de desempeño.

Por ello, debemos asegurar que nuestros estados financieros, informes regulatorios y los documentos públicos sean precisos, integrales, oportunos y cumplan con todos los requisitos aplicables y aceptados, en lo referente a las normas de información financiera, requisitos legales y las normas internas y procedimientos de control de divulgación. Asimismo, somos responsables de generar y mantener información correcta y verídica con integridad, comunicándola de forma adecuada tanto interna como externamente.

Se prohíbe al personal, interno y externo, que tenga conocimiento o realice actividades relacionadas con la generación de información financiera o privilegiada, utilizar dicha información para tomar ventaja, hacer uso personal u obtener beneficios personales, familiares o de terceros, con partes relacionadas. Es obligación de todo el personal conocer las obligaciones y plazos establecidos en la normatividad relativa al aseguramiento y conservación de la información y llegado el momento, su destrucción de manera segura y adecuada.

14. Sistemas informáticos y de comunicación y Seguridad en la información

Para el cumplimiento adecuado de nuestras funciones y actividades, todos tenemos acceso a ciertos sistemas de comunicación y de tecnología de información proporcionados o relacionados con ALUMINIDES, incluyendo software, hardware, sistemas de redes y otros sistemas de mensajería, es nuestra responsabilidad utilizar dichos recursos informáticos únicamente para fines autorizados y en interés exclusivo de ALUMINIDES, evitando su uso para fines inapropiados.

Algunos ejemplos de uso inapropiado de sistemas informáticos incluyen:

- Uso, venta o duplicación no autorizado de software bajo licencia.
- Acceder, descargar, distribuir o almacenar material que sea ofensivo, discriminatorio, sexualmente implícito o explícito, violento, obsceno o que pudiera interpretarse como una forma de acoso, hostigamiento o abuso sexual.
- Introducción intencional de un virus informático o software que pusiera en peligro la seguridad de la Empresa.
- Llevar a cabo una actividad ilegal.

- Bajar, distribuir o almacenar cualquier tipo de pornografía (fotos, videos, imágenes, etc.).
- Uso de los recursos informáticos para fines de lucro.
- Negociar o especular con productos que venda y servicios que preste ALUMINIDES.
- Realizar cualquier tipo de declaraciones a algún medio de comunicación informático, red social, publicaciones comerciales o cualquier otro medio a nombre de ALUMINIDES, sin tener la autorización superior o del área correspondiente.
- Ninguna persona está autorizada para realizar respaldos de información de uso personal en equipos o dispositivos propiedad de ALUMINIDES.
- Tener acceso a redes sociales y utilizarlas como medios de comunicación interna entre colaboradores y/o entre colaboradores y terceros sobre temas que involucren a ALUMINIDES.
- Utilizar dispositivos móviles en perjuicio de ALUMINIDES, para recopilar, reproducir o distribuir documentación, datos, procesos y/o cualquier tipo de información perteneciente a Aluminides o a terceros relacionados con la Empresa

ALUMINIDES cuenta con una Política de Seguridad de la Información para mayor certeza del comportamiento que se espera al respecto.

Los sistemas de mensajería electrónica son un instrumento fundamental de comunicación entre los colaboradores y el uso de dichos sistemas está debidamente reservado para ALUMINIDES. Es por esto que su uso está destinado a la estricta realización de las funciones inherentes a cada puesto o cargo. Algunos ejemplos de su uso inaceptable incluyen:

- Realizar negocios particulares o personales.
- Distribuir cadenas.
- Causar daño electrónico de cualquier índole.
- Vender artículos.
- Tener acceso a sitios de internet que no están relacionados con nuestra operación o negocio, con excepción de aquellos necesarios para el pago de servicios o actividades que implicarían el traslado de los colaboradores y tiempo de trabajo, dentro de criterios de sentido común.
- Capturar o transmitir material obsceno, pornográfico, difamatorio u otro tipo de material ofensivo.
- Enviar mensajes flaming o spamming. Flaming es el envío de mensajes ofensivos o malintencionados vía correo electrónico. Spamming es un esquema de mercadotecnia utilizado para saturar a miles de usuarios con mensajes no solicitados.
- Instalar software no autorizado (por ejemplo, juegos, chat, freeware).

Debido a que los mensajes de correo electrónico se transmiten a través de comunicación de red, las cuales son inseguras por naturaleza, el correo electrónico no debe considerarse como un medio seguro para el envío de información confidencial. Para el cuidado de la transferencia de información confidencial, los colaboradores deberán apoyarse en el área de Tecnologías de Información.

Todas las personas que colaboran con Aluminides Infraestructura que hagan uso de cualquier sistema de mensajería electrónica con motivo de las operaciones y funciones a su cargo deberán abstenerse de compartir información confidencial por dichos medios a fin de evitar el acceso no autorizado, filtración, falsificación, pérdida o destrucción de la misma. De igual forma, deberán abstenerse de usar redes sociales para compartir información confidencial de ALUMINIDES o bien, para emitir opiniones o divulgar información a nombre de la Organización.

Es nuestra responsabilidad como usuarios conocer si la información enviada o recibida vía correo electrónico es confidencial y si proviene de una fuente oficial y confiable antes de utilizar dicha información con fines relacionados con ALUMINIDES.

El personal, interno o externo, que requiera acceso a la infraestructura de la organización, para uso de correo electrónico e Internet, debe apegarse estrictamente a las políticas establecidas para ello.

Es sumamente importante que toda la información que sea propiedad y esté bajo resguardo de ALUMINIDES (incluida aquella que esté en posesión de sus colaboradores, físicamente o en medios digitales) se encuentre segura y protegida en todo momento, por lo que es nuestra responsabilidad evitar el acceso a sitios web inseguros o de dudosa procedencia, con el fin de prevenir cualquier tipo de ataque a los servidores informáticos de ALUMINIDES que ponga en riesgo su información.

De igual forma, todos los colaboradores deben participar en las capacitaciones que se impartan respecto a la seguridad de la información y su correcto almacenamiento y utilización.

En ningún momento se podrá compartir ni hacer uso de la identificación de acceso/contraseña, cuenta o dispositivos de autenticación de otra persona, ya que se expone al usuario autorizado a asumir la responsabilidad por acciones que la otra persona lleve a cabo con sus credenciales.

15. Confidencialidad de la información y Privacidad de datos

Mantenemos la confidencialidad de la información, incluida la de las personas que colaboran con ALUMINIDES, clientes, proveedores y en general de todos los actores involucrados en nuestra operación, excepto cuando la divulgación sea autorizada por éstos para fines lícitos u ordenada por autoridades competentes.

La información confidencial de ALUMINIDES incluye desarrollos de Ingeniería propios y de colaboradores externos, manuales, conocimientos prácticos, estrategias de negocio, información financiera, información legal y jurídica y todo lo relacionado respecto a sus operaciones. Por lo anterior, dicha información confidencial debe utilizarse únicamente para los fines que ALUMINIDES autorice y para la realización de actividades de la organización.

Protegemos la privacidad de los datos de nuestros accionistas, colaboradores, proveedores, clientes, candidatos a ocupar una vacante, así como los datos personales relacionados con éstos o cualesquiera que hayan sido compartidos con ALUMINIDES y sus colaboradores, obedeciendo los controles establecidos para prevenir el uso no autorizado o ilegal y la destrucción o extravío de dichos datos.

ALUMINIDES, consciente de las necesidades de los proveedores, clientes y terceros interesados, cumple con lo establecido con las leyes en materia de protección de datos personales en los lugares en donde operamos, por lo tanto, aseguramos que no se usará dicha información para cualquier otro fin distinto a aquel para el que fue recolectada, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable. Sin embargo y para mayor certeza del comportamiento que espera al respecto, Aluminides cuenta con una Política Corporativa de Protección de Datos Personales.

16. Propiedad intelectual

En ALUMINIDES consideramos la propiedad intelectual como un activo de alto valor. Dicha propiedad incluye, pero no se limita a licencias de software, patentes, diseños, procesos y procedimientos, derechos de autor, marcas, secretos industriales o diseños industriales, manuales.

Por ello, debemos tomar todas las precauciones necesarias y tratar la propiedad intelectual de ALUMINIDES con el mismo cuidado con el que otros activos son protegidos, asegurándonos de registrarla ante las autoridades competentes, y de no compartir, divulgar o extravíar información relacionada con la propiedad intelectual de ALUMINIDES durante y después de nuestra relación laboral o contractual con colaboradores externos o contratistas.

17. Propiedad intelectual desarrollada por los colaboradores o terceros

Toda información y documentación que sea resultado de las funciones y los servicios que realice algún colaborador, proveedor o prestador de servicios, o desarrollada y/o concebida por aquel durante la vigencia de la relación laboral o contractual, será considerada propiedad de ALUMINIDES. Por tal razón, aseguramos los derechos que tiene ALUMINIDES sobre dicha información y documentación, cumpliendo con la regulación aplicable en materia de invenciones laborales.

18. Información privilegiada

No es inusual que, en el desempeño de nuestras labores dentro de ALUMINIDES se tenga acceso o conocimiento de información privilegiada, entendiéndose por la misma, aquella información interna que aún no se ha dado a conocer al público. En tales casos, se prohíbe estrictamente el uso de aquella información para alcanzar, directa o indirectamente, un beneficio propio, familiar o de terceros. En particular, queda prohibido utilizar información privilegiada o revelarla a terceros que pudieran aprovecharla para tomar ventaja comercial o financiera de la organización. Esto se aplica no sólo a la información de ALUMINIDES que se considere como no pública, sino también a la información vinculada a otras empresas a la que tengamos acceso durante el transcurso de nuestras labores.

19. Relaciones Comerciales y Gubernamentales

En las relaciones establecidas entre los colaboradores, agentes o representantes con los socios comerciales y/o funcionarios públicos, se debe promover el claro entendimiento de los principios y valores establecidos en el presente Código de Ética para impulsar la generación de cadenas de valor éticas y sustentables, basadas en la competencia justa y una política estricta en materia de anticorrupción.

Asimismo, se debe mantener una actitud de respeto y colaboración con las diferentes autoridades.

Queda prohibido cualquier ofrecimiento, favor, compensación o atención a funcionarios públicos o empleados de autoridades, que pueda estar vinculado o ser percibido por terceros que tenga el propósito de obtener beneficios personales o para ALUMINIDES.

20. Competencia justa

ALUMINIDES siendo una empresa mexicana legal y formalmente establecida, entendemos que se deben cumplir con las leyes antimonopólicas dirigidas a preservar la libre y justa competencia. Una de las leyes que debemos de atender es la prohibición de prácticas que pongan en riesgo la competitividad del mercado, tales como fijación de precios, manipulación de licitaciones, división o asignación de clientes o territorios, así como cualquier otra acción monopólica.

Competimos éticamente y de manera justa dentro del marco de leyes antimonopólicas y de prácticas de competencia leal. Por ello, establecemos reglas generales de conducta orientadas a evitar riesgos en aquellas situaciones en que nos reunamos o tengamos contacto con la competencia. En tales casos debemos:

- Apegarnos a los temas que formen parte de la agenda formal o del propósito declarado de la reunión.
- Tomar en cuenta que nuestra sola presencia durante una conversación entre terceros sobre asuntos prohibidos puede crear serias consecuencias, tanto a nivel personal como para la organización.
- Mantener líneas de comunicación adecuadas en los tratos con los clientes o proveedores que también sean competidores y no dar un trato preferencial para beneficio personal a ninguno de ellos.
- Evitar conversaciones, formales o informales, con los competidores que traten sobre:

(i) los precios cobrados o pagados o la fijación, elevación o manipulación de los mismos; (ii) establecer la obligación de no producir, procesar, distribuir, comercializar o adquirir sino una cantidad limitada de bienes; (iii) división o asignación de mercados; o (iv) coordinación de posturas en licitaciones o concursos. Esto incluye cualquier comunicación o comentario con cualquier competidor que pudiera interpretarse como una queja o aprobación con respecto a cualquiera de las políticas de la Empresa sobre precios o fijación de precios. Además, se requiere de bastante cautela al tratar cualquiera de tales asuntos con los clientes, los medios de comunicación u otros ajenos a ALUMINIDES.

En caso de requerir alguna aclaración o mayor información, se debe acudir al área legal y/o con el Oficial de Cumplimiento, así como actuar siempre con sentido común y cautela.

21. Controles de intercambio comercial

ALUMINIDES cumple con todas las leyes y regulación aplicable al control de intercambio comercial, las cuales pueden prohibir o restringir la venta o transacciones con determinados productos y servicios a ciertos países, personas o entidades a fin de garantizar la paz y seguridad internacionales.

22. Adquisiciones de bienes y servicios

Estamos comprometidos a mantener procesos transparentes de selección de proveedores y contratistas y de adquisición de bienes y servicios, observando los procedimientos orientados a garantizar la imparcialidad y la igualdad de oportunidades entre proveedores potenciales, basados en las condiciones de entrega, calidad, costo económico, tiempo de servicio, experiencia y prestigio, así como a la adecuación a este Código y demás principios y normatividad de Aluminides.

Adicionalmente, buscamos generar cadenas íntegras y sustentables de valor, desarrollando proveedores y/o trabajando con los mismos, así como con contratistas que operen de acuerdo con nuestros valores y que observen nuestros estándares de calidad, seguridad laboral, cuidado ambiental y empresa socialmente responsable, y que cumplan con la normatividad aplicable, con el objeto de crear relaciones que aseguren la continuidad del negocio y que permitan maximizar rendimientos. Para ello, contar con el compromiso formal de nuestros terceros de respetar este Código y el Código de Conducta para terceros, es indispensable.

23. Anticorrupción

En ALUMINIDES prohibimos cualquier forma de corrupción que incluya sobornos, pagos ilícitos y tráfico de influencias, y sancionamos tanto el hecho de ofrecer como el de aceptar este tipo de conductas, al igual que la participación en cualquier acto de cohecho. Cabe resaltar que lo anterior aplica a cualquier actividad entre particulares o con servidores públicos.

Es importante revisar la comprobación y registro contable adecuado de todos los pagos que se hagan a cualquier entidad gubernamental, o particular, así como asegurar que todos los terceros que actúen en representación de Aluminides se apeguen también a lo establecido en la presente sección.

En caso de cualquier duda sobre este tema, puede consultarse la Política Anticorrupción y/o contactar al área legal y/o el Oficial de Cumplimiento.

24. Regalos y cortesías

Sabemos que todas las entidades y profesionales que colaboran con ALUMINIDES, incluyendo proveedores, contratistas, clientes y terceros, en ocasiones pretenden regalar cortesías comerciales. Ofrecer y recibir regalos no va en contra de nuestra política, siempre y cuando el regalo o cortesía se encuentre dentro de los parámetros señalados en la Política Anticorrupción de ALUMINIDES y se realice por razones comerciales legítimas.

No se permite solicitar o aceptar regalos o cortesía alguna que puedan influenciar (o parecer influenciar) la capacidad de tomar decisiones de negocio objetivas de la organización o un tercero. No se permite solicitar, negociar ni aceptar regalos o cortesías de terceros para nuestro propio beneficio o el de otros. No se permite solicitar o aceptar donaciones para fines caritativos o altruistas de terceros, a menos que la organización decida formalmente apoyar campañas dedicadas a causas específicas.

En caso de duda, se debe buscar orientación con el Oficial de Cumplimiento.

25. Donaciones y participación política

El *Director General* y los *accionistas* de ALUMINIDES serán en todo caso las únicas personas autorizadas para hacer contribuciones caritativas a nombre de la Organización.

Bajo ninguna circunstancia los colaboradores de ALUMINIDES podrán usar fondos de ésta para hacer contribuciones en nombre de la misma.

Por otra parte, ALUMINIDES no hace contribuciones políticas y no participa directamente en las actividades de los partidos políticos. ALUMINIDES se abstiene de apoyar a cualquier político, partido político, funcionario electo, candidato a un cargo público o campaña política.

Sin embargo, cada uno de nosotros, como individuos, tenemos el derecho de apoyar y participar en las actividades políticas de nuestras comunidades y sociedad, siempre y cuando éstas no se asocien a ALUMINIDES. Cuando se hagan contribuciones políticas de carácter personal, se deberán realizar en el tiempo libre y con recursos propios, asegurándose de que nunca se actúe en nombre de ALUMINIDES para llevar a cabo cualquier actividad política. Por ningún motivo se podrán usar los activos, recursos, equipo o marcas de ALUMINIDES para llevar a cabo contribuciones o actividades políticas.

No se permite aprovechar nuestro puesto, función o autoridad dentro de nuestra Organización para influir a otra persona para participar en alguna actividad política o ejercer sus derechos políticos o cívicos de alguna forma determinada.

26. Antilavado de dinero

El lavado de dinero es una transacción financiera o comercial que oculta actos ilegales transitorios o permanentes para parecer legal. Su objetivo es encubrir el origen de los fondos generados por actividades ilícitas o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorsión, piratería y/o terrorismo). Generalmente se realiza en varios niveles para que parezcan ser resultado de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero. En ALUMINIDES esta estrictamente prohibido participar en cualquier transacción en la que exista la sospecha de que ésta se pueda vincular con el lavado de dinero; debiéndolo notificar de inmediato al *Comité de Ética* y al *Oficial de Cumplimiento*. Es obligación de todos los colaboradores de abstenerse de realizar negocios con terceros con los cuales se tengan indicios de que participan en estas actividades. Por ello, los colaboradores y terceros que actúen a nombre de ALUMINIDES deben conocer y cumplir las disposiciones legales aplicables a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y dar cumplimiento a la Política de Prevención de Lavado de Dinero emitida por la organización.

27. Cumplimiento de obligaciones fiscales

Aluminides cumple con todas las leyes y normas fiscales que resultan aplicables a sus operaciones Nacionales.

28. Comunidad y sociedad

En ALUMINIDES entendemos que la creación de valor en las comunidades en las que operamos es fundamental para el desarrollo y permanencia de nuestra organización. Buscamos una comunicación franca y transparente con nuestros diversos grupos de interés, que sea incluyente con las comunidades vulnerables o indígenas que nos permita construir una cultura de colaboración y sustentabilidad para beneficio de todos.

Impulsamos la creación de valor compartido con nuestros núcleos laborales y las comunidades vecinas a nuestras operaciones, a través de planes de desarrollo social cuyos procesos de mejora continua se fundamentan en el compromiso individual y colectivo por acrecentar permanentemente la capacidad de desarrollo y autogestión en un marco de corresponsabilidad social como elemento detonador del bienestar común. Aseguramos la transparencia en la inversión de los recursos en todas las fases de la intervención social, implementando un sistema de gestión alineado a los objetivos de la Empresa.

Debemos identificar e involucrar, en la medida en que sea posible y conveniente, a los grupos de interés en nuestras actividades y proyectos para poder considerar sus expectativas e inquietudes, con objeto de maximizar la creación de valor y asegurar la sustentabilidad de nuestras operaciones.

29. Medio ambiente y desarrollo sustentable

En Aluminides minimizamos y compensamos aquellos impactos potencialmente adversos y aseguramos que la gestión ambiental sea parte integral de todos nuestros procesos, cubriendo cada una de las etapas del ciclo de vida de nuestras operaciones.

Estamos comprometidos con la protección y conservación del medio ambiente, a través de acciones como:

- Cumplir con la normatividad ambiental aplicable en cada una de nuestras operaciones.
- Promover las mejores prácticas ambientales y establecer metas que incluyan las mejores prácticas ambientales en el sector.
- Implementar actividades que ayuden a la conservación y buen uso de la energía y agua en todas las operaciones e instalaciones.
- Implementar la mejora continua en nuestros procesos con objeto de proteger el medio ambiente y minimizar el impacto de nuestras operaciones y, reducir los riesgos y minimizar posibles daños que nuestras operaciones pudieran representar (en suelo, generación de residuos, descargas, emisiones, etc.)
- Reducir nuestra huella de carbono.
- Promover la eficiencia energética.
- Por último, el compromiso de capacitar a nuestro personal para todos los puntos anteriores.

Impulsamos la mejora continua en nuestro desempeño ambiental para lograr un aprovechamiento responsable de los recursos naturales, cumpliendo con los estándares más estrictos de prevención y mitigación de impactos ambientales.

30. Incumplimiento y sanciones

De manera consistente y proporcional a la gravedad de la falta y en concordancia con las leyes vigentes, el personal de ALUMINIDES está obligado a cooperar con cualquier investigación interna o externa y a observar la confidencialidad de ésta en todas sus partes.

Cualquier colaborador que reprenda a alguien que de buena fe haya alertado sobre el incumplimiento de este Código de Ética y demás normatividad interna, será objeto de sanciones severas que podrían llegar incluso a su destitución con causa justificada.

Se consideran infracciones al presente Código de Ética:

- Faltar a nuestros principios u obligaciones.
- Solicitar u ordenar a otros colaboradores que no los cumplan.
- No reportar infracciones observadas.
- No cooperar u obstruir las investigaciones.

Estas infracciones resultarán en medidas disciplinarias que se impondrán de manera consistente y proporcional a las circunstancias y gravedad de la falta en cada caso.

Entre otras, y a juicio del *Comité de Ética*, se podrán aplicar una o más de las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal.
- Llamada de atención por escrito.
- Advertencia por escrito para corregir la falla, así como alinear su conducta y medidas para no incurrir nuevamente en la falta.
- Suspensión temporal de funciones o de ciertos beneficios.
- Terminación de la relación laboral, y
- Otras acciones legales que resulten procedentes.

31. Gestión de denuncias

ALUMINIDES cuenta con un sistema para la recepción e investigación adecuada de las denuncias de irregularidades que se reciben a través de la Línea de Denuncia.

El Sistema de Gestión de Denuncias de Irregularidades tiene por objeto:

- Alentar y facilitar la denuncia de irregularidades;
- Apoyar y proteger a los alertadores o denunciantes y otras personas involucradas;
- Asegurar que las denuncias se traten de manera adecuada y oportuna;
- Mejorar la cultura organizacional, la gobernanza y la prevención de irregularidades;
- Permitir que en la Organización se identifiquen y aborden las irregularidades lo antes posible;
- Ayudar a prevenir o minimizar la pérdida de activos y la recuperación de activos perdidos;
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad externa e interna;
- Mantener el compromiso del personal con los valores y la cultura de la organización;
- Promover una cultura de transparencia, en la que los colaboradores, terceros y Partes Interesadas tengan confianza para denunciar inquietudes sobre irregularidades;
- Tomar las acciones necesarias para preservar un ambiente de trabajo adecuado para la realización de nuestras actividades;

- Demostrar prácticas de gobernanza éticas y sólidas;
- Asegurar la sanción de las faltas cometidas en contra de nuestro Código de Ética.

Se consideran Irregularidades y pueden por tanto ser denunciadas mediante los canales de denuncia habilitados en ALUMINIDES, las siguientes:

- Comportamiento poco ético o contrario a las conductas esperadas y expresamente señaladas por la Organización por parte de sus colaboradores y Partes Interesadas;
- Fraude;
- Corrupción (incluido el Soborno);
- Incumplimiento de la normatividad externa e interna en la organización;
- Incumplimiento del Código de Ética;
- Negligencia grave;
- Discriminación, No Inclusión; Acoso u Hostigamiento Sexual y Acoso Laboral;
- Violación o riesgo de violación de derechos humanos;
- Daño o riesgo de daño ambiental;
- Daño o riesgo en materia de seguridad; y
- Daño o riesgo en materia de salud ocupacional.

En caso de presenciar o haber sido víctima de alguna irregularidad, debe denunciar a través de la Línea de Denuncia y se debe poner en contacto con su jefe inmediato o *Director de Recursos Humanos, el Director de Auditoría o Director General Jurídico, y/o el Oficial de Cumplimiento.*

Los colaboradores, terceros y Partes Interesadas con los que nos relacionamos pueden hacer uso de la línea de denuncia para comunicar situaciones reales o potenciales que puedan constituir incumplimientos o irregularidades.

En apego a las mejores prácticas internacionales, con objeto de brindar más claridad sobre los compromisos, objetivos y funcionamiento del *Sistema de Gestión de Denuncias de Irregularidades*, ALUMINIDES emitirá una Política de Denuncia de Irregularidades que:

- Establezca los objetivos del Sistema de Gestión de Denuncias;
- Explique el alcance del Sistema de Gestión de Denuncias;
- Establezca los compromisos de la organización;
- Prohíba la conducta perjudicial;
- Garantice el acceso al Sistema de Gestión de Denuncias y fomente su utilización;
- Asegure que el Sistema de Gestión de Denuncias logre los resultados previstos;
- Establezca el tipo de medidas de protección que la organización puede implementar para los denunciantes o alertadores;

- Establezca y garantice que no habrá represalias para los alertadores o denunciantes con motivo de la interposición de la denuncia;
- Describa los pasos clave del proceso de investigación, incluyendo el de recepción de la denuncia, investigación, retroalimentación al denunciante, informes y cumplimiento;
- Establezca los criterios para el manejo de los datos personales de los involucrados, así como la información confidencial relacionada con la denuncia;
- Asegure una investigación imparcial;
- Se encuentre apegada al marco legal aplicable a la organización de que se trate;
- Esté disponible y accesible para todos en la organización, en los idiomas utilizados en nuestras operaciones; y
- Establezca la manera en que se utilizará la información recibida a través del canal de denuncias y cómo se utilizará e implementarán acciones en forma proactiva para determinar riesgos y oportunidades (mejora continua).

32. Contactos y medios para realizar denuncias

Es importante ofrecer información detallada al presentar la denuncia, para que se le pueda dar seguimiento al caso. La denuncia puede presentarse en forma anónima a elección del denunciante. En todo caso, la confidencialidad de los datos del denunciante y la protección del mismo debe garantizarse.

Existen 2 canales a través de los cuales se puede realizar una denuncia, cuya información específica se encuentra en este código, de igual forma, se señala a continuación:

Página web: www.aluminides.com.mx; **sección denuncias**

Correo electrónico: deuncias@aluminides.com.mx

Invitamos a todos a utilizar el canal de denuncia con responsabilidad mediante la presentación de denuncias fundadas, motivadas, de buena fe y honestas. El canal de denuncia también recibirá consultas, considerando que la temprana atención de una inquietud puede prevenir una contingencia futura.

33. Revisiones periódicas

El presente Código de Ética será revisado periódicamente para asegurar que se mantenga actualizado. Asimismo, podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando se presenten circunstancias que no estuvieran contempladas en el mismo o bien, tratándose de temas que requieran abordarse de forma diferente o más amplia.

Comité de Ética

El *Comité de Ética* de ALUMINIDES es el organismo responsable de vigilar el cumplimiento de este Código de Ética, y en su caso, identificar y proponer las acciones adecuadas ante situaciones de incumplimiento o no previstas, de conformidad con la regulación jurídica aplicable y la normatividad interna de Organización.

El área de *Recursos Humanos* y la *Oficina de Cumplimiento* se aseguran de comunicar, capacitar y certificar a los colaboradores de Aluminides, en el contenido de este documento, con el fin de garantizar su cumplimiento.

Cultura de cumplimiento

En ALUMINIDES sabemos que el marco regulatorio sufre constantes cambios que traen consigo un cúmulo de derechos y obligaciones. Es por ello que estamos comprometidos con la observancia de las disposiciones legales aplicables a nuestras operaciones, así como de las *Políticas, Procedimientos y demás normativa* de Nuestra Organización para construir una sólida cultura de cumplimiento que nos permita mantener nuestra competitividad empresarial y mantener nuestro buen prestigio.

Es nuestra responsabilidad mantenernos siempre a la vanguardia y estar en constante actualización para defender y representar de manera óptima los valores fundamentales y Cultura organizacional de ALUMINIDES. Además, se llevarán a cabo campañas de comunicación al interior de la compañía, con objeto de informar adecuadamente a sus colaboradores y *Partes Relacionadas*.

Oficial de Cumplimiento

El corporativo de Aluminides cuentan con un *Oficial de Cumplimiento* cuyas funciones son, entre otras, coadyuvar en la identificación de la normatividad aplicable en materia de cumplimiento, monitorear su observancia, así como el desarrollo e implementación del Programa de Cumplimiento correspondiente. Adicionalmente a las funciones que desempeñan en su Área, todos los Oficiales integran el Comité de Cumplimiento de Aluminides.

El Oficial de Cumplimiento goza de independencia (ausencia de alguna interferencia o presión por parte de la Organización) en la realización de las actividades relacionadas con su función. Para el correcto desempeño de la misma, Aluminides aporta los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y llevar a cabo la mejora continua del sistema de gestión del cumplimiento.

Para mayor comprensión y entendimiento de la función de cumplimiento, Aluminides emitirá una Política de Cumplimiento y garantiza que sea difundida, entendida y respetada por todos en la Organización, así como por los terceros con los que nos relacionamos.

Dudas

Para resolver cualquier duda o para plantear cualquier inquietud respecto del contenido del presente Código de Ética o al cumplimiento de la demás normatividad interna, se sugiere acudir con el *Oficial de Cumplimiento*. Independientemente de lo anterior, se puede acudir con su *jefe inmediato, supervisor, gerente o director respectivo, o bien con el Director General Jurídico o de Recursos Humanos*.